

NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

de la contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, del suministro para la sustitución de defectivo de la red fija de telelectura de contadores de Irun

A la vista de la propuesta emitida por el personal técnico y una vez cumplimentado adecuadamente por el licitador seleccionado para la adjudicación -a saber, **IKOR METERING, S.A.**- el requerimiento de solicitud de documentación remitido por el Órgano de Contratación de **SERVICIOS DE TXINGUDI - TXINGUDIKO ZERBITZUAK, S.A.**, éste ha acordado la adjudicación del contrato del suministro para la sustitución de defectivo de la red fija de telelectura de contadores de Irun, a favor de dicha empresa.

El personal técnico ha analizado y valorado la oferta final presentada por el único licitador invitado, al tramitarse el presente procedimiento mediante negociado sin publicidad con un único empresario al amparo de lo dispuesto en la letra d) del artículo 170 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y tras la negociación con éste sobre los aspectos económicos y técnicos a tener en cuenta según el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas, ha identificado la oferta presentada por **IKOR METERING, S.A.** como oferta económicamente más ventajosa tal y como se recoge en el informe emitido al efecto.

En consecuencia, el Órgano de Contratación ha resuelto adjudicar a **IKOR METERING, S.A** el contrato para el suministro para la sustitución de defectivo de la red fija de telelectura de contadores de Irún por el siguiente precio, plazo de duración y plazo de garantía:

- Precio: veinticinco euros y setenta céntimos (25,70€) para los módulos de telelectura y doscientos veinte euros (220 €) para los colectores, incrementados ambos con el IVA correspondiente, siendo el importe total de ciento nueve mil novecientos cuarenta y cinco euros (109.945 €)
- Plazo de entrega: 4 semanas desde la fecha de pedido.
- Garantía: UN (1) AÑO sobre el bien suministrado

La formalización del contrato se llevará a cabo dentro del plazo máximo de quince días hábiles desde la remisión de la presente notificación.

En Irun, a 24 de marzo de 2015



Fdo.: LEIRE ZUBITUR CANFLANCA
GERENTE

Fdo.: JOSÉ ANTONIO SANTANO CLAVERO
PRESIDENTE